



NÚMERO DE PROYECTO PRJ2023-003701-(1) **FECHA DE LA AUDIENCIA** 16 de septiembre de 2025

DERECHO SOLICITADO
Revisión de Incumplimiento Normativo (“NCR”) n.º RPPL2023005436

RESUMEN DEL PROYECTO

PROPIETARIO/SOLICITANTE

Maria D. Barranco, propietaria
Jenaro Espana, solicitante

FECHA DE LA PRUEBA

4 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto es una solicitud para continuar con la operación y el mantenimiento de un mercado barrial que no cumple la normativa conocido como Diane Market (el “Mercado”). El Mercado se estableció en 1924 antes de que existieran los requisitos de permisos de construcción. El Mercado tiene aproximadamente 1,258 pies cuadrados y está ubicado en el primer piso de un edificio de dos pisos con dos unidades residenciales en el segundo piso. El Mercado actualmente vende alimentos básicos y artículos para el hogar como productos enlatados, lácteos, huevos, helados, productos frescos, productos de cuidado personal, útiles escolares, productos de limpieza y bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento. El horario de atención recomendado es de 7:00 a. m. a 9:00 p. m., todos los días. No hay cambios, ampliaciones o mejoras propuestas para el Sitio del Proyecto. La operación continua del mercado barrial ya había sido autorizada mediante NCR n.º 204-(3) el 23 de junio de 1982.

UBICACIÓN

801 North Marianna Avenue, East Los Angeles

ACCESO

North Marianna Avenue y Folsom Street

NÚMERO DE PARCELA DEL ASESOR

5226-043-024

ÁREA DEL SITIO

0.11 acres

PLAN GENERAL / PLAN LOCAL

Plan Comunitario del Este de Los Ángeles

DISTRITO ZONIFICADO

Este de Los Ángeles

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Metro

DESIGNACIÓN DEL USO DEL SUELO

LMD (Densidad Residencial-Baja/Media)

ZONA

R-2 (Residencia de dos familias)

UNIDADES PROPUESTAS

N/A

DENSIDAD/UNIDADES MÁXIMAS

N/A

DISTRITO DE ESTÁNDARES COMUNITARIOS

Este de Los Ángeles

DETERMINACIÓN AMBIENTAL (CEQA)

Exención categórica clase 1, instalaciones existentes

ASPECTOS CLAVE

- En conformidad con el Plan General del Condado de Los Ángeles
- Cumplimiento de las siguientes partes del Título 22 del Código del Condado de Los Ángeles:
 - Sección 22.18.040 (Estándares de desarrollo para R-2)
 - Capítulo 22.110 (Regulaciones generales del sitio)
 - Capítulo 22.172.060.C.2 (Conclusiones sobre usos que incumplen la normativa)
 - Capítulo 22.316 (Distrito de Estándares Comunitarios de East Los Angeles)

PLANIFICADOR DE CASOS:

Melissa Reyes

NÚMERO DE TELÉFONO:

(213) 204-9945

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Mreyes2@planning.lacounty.gov